

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de Consejo, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, Certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, en la Sesión Ordinaria No. 040-CP-GADPPz-2021, efectuada el 28 de abril de 2021.

RESOLUCIÓN N° 162-CP-GADPPz-2021.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria No. 040-CP-GADPPz-2021, efectuada el 28 de abril de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** AUTORIZAR AL ING. JAIME PATRICIO GUEVARA B. SUSCRIBA CUANTO DOCUMENTO, O ACTO JURÍDICO QUE FUERE NECESARIO PARA EL TRÁMITE DE DONACIÓN DE UN PREDIO DE LA SUPERFICIE DE 8.503,47M2, UBICADO EN EL SECTOR PINDO MIRADOR, DEL CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA, DE PROPIEDAD DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, A FAVOR DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 29 de abril de 2021

LO CERTIFICO


Abg. Pedro Merino Castillo
**SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO
GAD PROVINCIAL DE PASTAZA**

